



En cuarto.

SELLO CUARTO, UN CUAR-
TILLO, AÑOS DEL MIL OCHO
CIENTOS SEIS, Y OCHOCEN-
TOS Y SIETE.

En las Chagas del Real en veinte y dos dias del mes de
Mayo de mil ochocientos seis. El Señor Estanuel Can-
cia de la Plaza del Consejo de su Magestad Oydor De-
cano de esta Real Audiencia y Tercer Real Conservador
de Cofradias: Dixo: que a un que desde su ingreso
en semejante Comision, y por todo el tiempo q' el
ha exercido, ha dictado las mas saludables y
buenas providencias a concenbarlas, y q' a beneficio
del Publico de los Parrocos, y a un de los mismos
Cobradoros, se lograse, solo su subsistencia, sino
unos progresos y adelantamientos Capases de llevar
todas las obligaciones, asi en lo espiritual, como en lo
temporal, y a de mas hacer demostraciones dignas de
tales Cargos en las Ojeras del Real Hermito; pe-
ro advirtiendo no sin dolor, que por el transcurso de
tiempos se han olvidado mirandolos sino con desprecio, con
la mas perjudicial y, punible indiferencia, cobrandose
Hermitanos y Cobradoros a su total ruina, muy pro-
vecho, sino se aplican los mas eficaces Remedios, y
para precaverla, y evitarla, de dia de man-
dar, y mando, que en virtud de lo cumplido. En estos co-
pidos para el entera de las tres quantas partes
de las Cobranzas, segun el numero de Hermitanos res-
pectivos a cada Libro, asi se verifique el primer mes al
segundo dia del mes, pues de lo contrario se imputara
al Cobrador qualquiera falta, sera responsable de
ella, y quando cubra el valor de su Libro se podra
disponer de el como propio de la Cofradia; y si en
virtud de esta Providencia tratase alguno de

RA. JCO. 1.3

CA. 37

DO 131

A. 2 ✓

Renunciara el que administrare el dize de las
gran defraudacion que haya executado con
infraccion de las anteriores, se le haura cargo
de ellas por las demas anteriores y ante-
rior, que le hauran venido solamente cono-
cer su tolerancia, o malicia punible, qu-
ando ha debido cobrar los Reunidos de ma-
la paga, o hacienda efectiva, quedando este
Tercado muy a la mira de expedir las ve-
mas providencias que la malicia de los Co-
bradores en este punto exija = Fue los
Cobradores de Soledad y Purisima, a cuyas
Cofradias corresponden sus Libros, den fi-
ama de quinientos pesos para las Multas
del empero de las Ultimas Cobranzas, y de
manerentes en el numero que los Reunie-
ron, pues de lo contrario se les Removiera
de ellos, y pondria otro en su lugar = Fue
la citada precision de empero de las tres qu-
antas partes, no comprendida en los dos
primeros meses que se entregue, y Reiba
algun Libro mediante los afanes, y vendidas
que se sufren en tales casos = Fue qual-
quiera Cobrador que al Removido tratase de
comprarle algunos Reunidos, o de trayendo
los de la Cofradia a que pertenecen, o al Co-
brador electo en su lugar, sena castigado co-
mo un Usurpador, y Removido de el Libro que
estuviere a su cargo = Fue al principio

Y el mes y quando se hagan los entres y las cobran-
zas, no se deben las listas de cobradores, y las de me-
ros de rentas, sin que sea permitido a ningun
cobrador, hacendado, por si, o por otro sin per-
miso de este Jurgado = Que los Mayordomos no
disimulen, ni tolexen las faltas en todo, o en parte
de los devidos entres y cobramas, y avisen de
ello puntualmente en la xaron mensual, puen-
do lo contrario, sean responsables de las perdi-
das que resultasen, atendiendo a evitar tambien
los grandes afanes q. sufre el Jurgado, para ha-
cer las efectivaz y cobrables. Y para que todo lo
referido se cumpla grande y exequre se saca-
ran diferentes copias de este auto, y se enve-
naran a los Mayordomos, para q. combocando
cada uno a sus respectivos Cobradores se lo ha-
gan entender e inteligenciar, pues, por este que
proveyo su Señoria a si lo mando y fiamos
Yo doy fee =

Man. Garcia
de la Plata

Antemi

Joseph de la Marquesa
Esc. de la Real Audiencia de Mexico



SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHO CIE-
TOS Y SIETE.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature:]
Dn. Juan de
Calleja
[Decorative flourish]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom left.]